

NOTA INFORMATIVA

17 de febrero de 2017

ASUNTO: PAGA EBITDA 2017

Son muchas las consultas que nos están realizando en los últimos días sobre la certeza del pago de la revisión salarial no consolidable (Ebitda), que como establece el artículo 25 del CUN debe realizarse en la nómina de este mes de febrero.

Desde CCOO queremos manifestar que no tenemos duda de que la empresa va a cumplir con el pago, no por que tengan por costumbre cumplir el convenio a raja tabla, sino porque sería la primera vez en la que abertis autopistas deja de pagar los salarios. Independientemente de la política de arañar en cualquier ámbito, de hacerlo con escaso diálogo y consenso, aun pensamos que hay líneas rojas que la empresa no va a cruzar, aunque solo sea por las consecuencias que se generarían.

En todo caso, nuestro criterio es confiar en que los acuerdos firmados lo están para cumplirse, en ser prudentes y en no dar ningún crédito a los alarmismos.

En este sentido, recordar que la paga EBITDA se abona en el mes de febrero, y que el porcentaje de referencia para la paga de este 2017 es del 8,1%, resultando de aplicación el 0,81% sobre todos los conceptos salariales cobrados por cada trabajador en 2016.